

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, - 6 JUL. 2012

VISTOS:

1.-

El Decreto Alcaldicio N° 1408 de fecha 02 de mayo de 2012 que aprobó contrato de prestación de servicio con doña Vanessa Basualto Garay como monitora del taller de gimnasia y baile entretenido, dirigido a personas adultas de la localidad rural de Tapihue, actividad inserta dentro del Plan Comunal de Promoción de Salud año 2012.

La renuncia presentada por doña Vanessa Basualto Garay de fecha 05 de julio de 2012.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.-

Apruébese la terminación del contrato de prestación servicio celebrado con doña Vanessa Basualto Garay, cédula de identidad N° 17.140.312-k, con fecha 29 de junio, atendida la renuncia presentada con fecha 05 de julio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Jurídico
SMC

Casablanca, 05 de Julio de 2012.

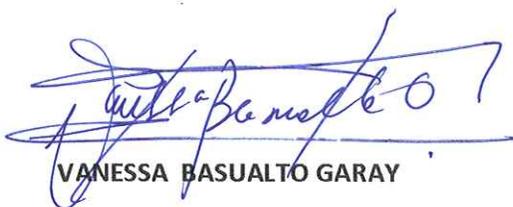
C ARTA DE RENUNCIA

Por intermedio de la presente vengo en presentar mi renuncia voluntaria como Monitora del taller de Gimnasia y Baile Entretenido a personas adultas de la Localidad de Tapihue. Actividad del Plan de Promoción de Salud año 2012, de la Dirección de Salud Municipal.

Lo anterior por motivos personales,

Agradeciendo su confianza.

Atentamente.



VANESSA BASUALTO GARAY

C.I N° 17.140.312-K